

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**

**C. YMELDA SALINAS MORALES
ESTRADOS DEL JUZGADO.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Que en el Expediente No. **00342/2024**, relativo al **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **MARIA MAURA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**, en contra de **USTED**, se dictó un auto que en lo conducente dice lo siguiente:-----

H. Matamoros, Tamaulipas; **(16) DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

V I S T O el estado procesal que guardan los presentes autos del expediente **00342/2024**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **MARIA MAURA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ** en contra de **YMELDA SALINAS MORALES**, y toda vez que mediante auto de fecha **doce de diciembre del año dos mil veinticuatro**, se ordenó emplazar a la parte demandada **YMELDA SALINAS MORALES** por edictos, ordenándose fijar en los estrados del juzgado, así como en los estrados electrónicos del H. Supremo Tribunal de Justicia, es por lo cual se procede a publicar el **SEGUNDO EDICTO** de Tres, el cual se transcribe:

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CUARTO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**

EDICTO

**C. YMELDA SALINAS MORALES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

----- **LA LICENCIADA PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**, en proveído de fecha **veinticuatro de mayo del año dos mil veinticuatro**, se radicó el expediente Número **00342/2024**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **MARIA MAURA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**, en contra de **YMELDA SALINAS MORALES**, y toda vez de que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del termino de **TREINTA DÍAS** después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.-----

H. MATAMOROS, TAM., 12 DE DICIEMBRE DE 2024.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.

L'SJCR/L'GGL.-

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 1049, 1056, 1063, 1069 y 1075 del Código de Comercio.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó electrónicamente la Ciudadana Licenciada **PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO**, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa asistida por la **LICENCIADA SAN JUANA CORONADO ROSALES**, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura

del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte; se autoriza, firma electrónicamente y **Da Fe**.

LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO
JUEZ

LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES
SECRETARIA DE ACUERDOS

En esta misma fecha se publicó en lista en el **exp. 00342/2024.-** Conste.-
L' PZPC/L'SJCR/L'GGL.-

Lo que me permito notificarle a Usted por medio de la presente cédula de notificación en virtud de no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, la cual se fija en los Estrados de este Juzgado.-
DOY FE.-----

H. Matamoros, Tamaulipas, a 16 de Diciembre de 2024.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.

L'SJCR/GGL.-

----- En H. Matamoros, Tamaulipas, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, en cumplimiento a lo ordenado en autos, procedo a notificar a **YMELDA SALINAS MORALES** el auto de fecha **doce de diciembre del año dos mil veinticuatro**, por medio de la presente Cédula que se fijo en los Estrados de Este Juzgado.- **DOY FE.** --

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000028065144

Archivo Firmado: 99_EDICTO_EX_00342-2024_337_16-12-2024_10-29-11.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	SAN JUANA CORONADO ROSALES	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017089	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-12-16T20:03:00Z / 2024-12-16T14:03:00-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	ad ff 47 48 44 75 ac b3 0c 8a 56 98 1d f1 13 3e 89 a5 1d 13 20 c7 d2 c8 f3 11 77 08 c4 57 d3 73 69 bb 5a 88 05 23 64 84 35 5d a4 d0 82 7b 80 b5 f8 f3 40 e0 1b 59 c9 11 00 4c ad 6d e0 07 fe fc 8e 16 51 3c 0e d4 2a 49 e9 9a d1 2d f1 43 94 2d fc 13 b8 a3 d2 c6 e7 70 3f 6f e8 a7 8c 27 b6 28 81 f4 6f f6 cb b9 d7 bf d6 24 22 4a 75 81 f2 e0 5c 10 95 57 40 11 89 f6 74 fd d8 34 93 66 d6 52 18 f7 94 e3 cf 40 92 9f 1c 01 cb 81 76 47 7d 89 3b 75 e8 3c 7f 99 7b 30 c3 7b a2 38 bc 13 52 24 68 a8 43 8f e4 72 db f8 da 34 7c c5 39 75 6d 9d b9 07 9c 3d 67 d8 61 ef 20 8b c7 e1 ad 37 e1 bc bd 32 d6 41 88 75 9f c2 d4 b3 91 fe 7c fd 57 03 04 17 a8 dd 86 71 63 c3 15 52 06 bf bb 55 5b 8f 1f 7c 20 8f 13 7c 61 a9 6f 73 24 84 38 b1 c7 eb 19 7e ae 70 1e 7e a2 cf ba d8 bf d5 11 61 d4 a3			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-12-16T20:03:01Z / 2024-12-16T14:03:01-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017089			

